Año de 1958 — Lunes 22 de Diciembre — Núm. 153

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)........... 125,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre).. 40,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre).. 70,00 íd.
Otras entidades y particulares (año)....... 140,00 íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

4832

Gobierno Civil de la Provincia

En el día de la fecha ha sido juramentado en este Gobierno Civil don IGNACIO DE ANDRES VALLE, vecino de San Ildefonso, de esta provincia, propuesto por la Sociedad de Cazadores para desempeñar el cargo de Guarda particular jurado, para servicio y vigilancia en los términos municipales de esta provincia que le designe dicha Sociedad.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales.

Segovia, 19 de diciembre de 1958.

El Gobernador Civil,
Andrés Marín Martín

4817

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Segovia

NOTA

Ante el alza de precios que han experimentado algunas variedades de arroz y con el fin de regular el mercado de dicho artículo, esta Delegación ha puesto a la venta arroz de buena calidad de la clase denominada tipo «O» Lonja Valencia, al precio máximo de 7,30 pesetas kilo en los establecimientos de ultramarinos de la Capital, que a continuacion se relacionan, los cuales actuarán como «Puestos Reguladores», pudiendo ser adquiridas en tales establecimientos las cantidades necesarias para el consumo público:

Juan Alvaro Alvaro, Ramiro Ledesma, 3.

Juliana de Miguel, San Marcos, 22.

Miguel de Miguel, Plaza del Doctor Gila.

José Vicente Vicente, Avenida de José Antonio, 2.

Mariano González, Cantarranas, 7.

Fernando García, Socorro, 8.

Lorenzo Martín, Plazuela de la Rubia, 4.

Calixto Cantalejo, San Lorenzo, 8.

Félix Gil Rubio, calle del Prado, (Peñascal).

Bonifacio Martín, José Zorrilla, 152.

Claudio Moreno y C.ª, carretera de Boceguillas, 2.

Frutos Heredero, Muerte y Vida, 3.

Segovia, 19 de diciembre de 1958.

El Gobernador Civil
Jefe de los Servicios Provinciales,

4827

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

NOTA

Se hace público para conocimiento de los mayoristas y detallistas, así como de los consumidores, que los precios máximos, incluídos arbitrios municipales, aprobados para la venta de frutas y verduras en la semana del 21 al 27 de los corrientes son los que a continuación se relacionan:

ARTICULOS	ALMACEN	PUBLICO
FRUTAS		
Manzanas clase selecta	7,00 ptas. kilo.	9,00 ptas. kilo.
Manzanas clase corriente.......	3,50 » »	5,50 » »
Peras clase selecta............	10,00 » »	12,00 » »
Peras clase corriente..........	8,00 » »	10,00 » »
Naranjas clase selecta.........	6,50 » »	8,00 » »
Naranjas clase corriente.......	4,50 » »	6,00 » »
Mandarinas	7,50 » »	9,00 » »
Limones........................	9,25 » »	11,00 » »
Uvas...........................	10,00 » »	12,00 » »
VERDURAS		
Patatas	2,10 » »	2,40 » »
Acelgas	1,55 » »	2,30 » »
Repollos.......................	1,50 » »	2,50 » »
Coliflor descargada............	2,50 » »	3,75 » »
Coliflor Piña..................	3,25 » »	4,50 » »
Cebollas.......................	1,75 » »	2,50 » »
Tomates........................	5,00 » »	6,25 » »
Pimientos	5,75 » »	7,00 » »
Zanahorias	3,00 » »	4,00 » »

Segovia a 20 de diciembre de 1958.

El Gobernador Civil
Jefe de los Servicios Provinciales,
Andrés Marín Martín

4761

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

EXPEDIENTE de expropiación forzosa de las fincas afectadas por las obras de «ACCESO A SEGOVIA DE LA CN. 110 DE SORIA A PLASENCIA Y DE LA CC. 605 DE SEGOVIA A ZAMORA POR AREVALO», término municipal de SEGOVIA.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954 y a los efectos de declarar la necesidad de la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de «Acceso a Segovia de la CN. 110 de Soria a Plasencia y de la CC. 605 de Segovia a Zamora por Arévalo», en el término municipal de Segovia, se hace pública la relación de los mismos y sus propietarios en la forma establecida por los artículos 18 de la Ley y 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, a fin de que durante el plazo de quince (15) días hábiles computados a partir de la última de las publicaciones en ellos referidas, puedan los titulares de derechos afectados por la expropiación formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas en los términos previstos por la Ley y Reglamento de referencia.

Segovia, 13 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo*.

RELACION de propietarios de fincas afectadas en el término municipal de SEGOVIA, con motivo de las obras de «Accesos a Segovia de la CN. 110 de Soria a Plasencia y de la CC. 605 de Segovia a Zamora por Arévalo».

N.º de orden	PROPIETARIO	Residencia	Clase de tierra
1	D. Leopoldo Moreno Herrero	Segovia	Cereal 2.ª y 3.ª
2	Herederos de D.ª Teresa Contreras López de Ayala	Id.	Cereal 2.ª
3	Idem	Id.	Id.
4	Hijos de Modesto Gil	Id.	Cantera
5	Herederos de D.ª Teresa Contreras López de Ayala	Id.	Cereal 2.ª
6	D. Fernando Jorge Olalla	Id.	Cereal 1.ª
7	Herederos de D.ª Teresa Contreras López de Ayala	Id.	Cereal 1.ª
8	Idem	Id.	Id.
19	Camino de la Lastra	Id.	-
10	Herederos de Dª. Teresa Contreras López de Ayala	Id.	Cereal 1.ª
11	Idem	Id.	Cereal 2.ª
12	Idem	Id.	Id.
13	Idem	Id.	Id.
14	Idem	Id.	Cereal 1.ª y 2.ª
15	Idem	Id.	Cereal 1.ª
16	Idem	Id.	Id.
17	Carretera Provincial	Id.	
18	D. Leopoldo Moreno Herrero	Id.	Cereal 1.ª
29	D.ª Andrea Fernández Gutiérrez ..	Id.	Id.
20	D.ª Clara Labrador Vega	Id.	Id.
21	D. Antonio Labrador Mateo	Id.	Id.
22	D.ª Clara Labrador Vega	Id.	Id.
23	Camino de Abades	Id.	
24	D.ª Andrea Fernández Gutiérrez ..	Id.	Cereal 2.ª y 3.ª
25	D. Leopoldo Moreno Herrero	Id.	Id.
26	Idem	Id.	Id.
27	Baldíos del Ayuntamiento de Segovia	Id.	

4761

EXPEDIENTE de expropiación forzosa de las fincas afectadas por las obras de «ACCESO A SEGOVIA DE LA CN. 110 DE SORIA A PLASENCIA Y DE LAS CC. 605 DE SEGOVIA A ZAMORA POR AREVALO», término municipal de ZAMARRAMALA.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954 y a los efectos de declarar la necesidad de la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de «Acceso a Segovia de la CN. 110 de Soria a Plasencia y de la CC. 605 de Segovia a Zamora por Arévalo», en el término municipal de Zamarramala, se hace pública la relación de los mismos y sus propietarios en la forma estable-

cida por los artículos 18 de la Ley y 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, a fin de que durante el plazo de quince (15) días hábiles computados a partir de la última de las publicaciones en ellos referidas, puedan los titulares de derechos afectados por la expropiación formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas en los términos previstos por la Ley y Reglamento de referencia.

Segovia, 13 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, *Urbano Sagredo.*

RELACION de propietarios de fincas afectadas en el término municipal de ZAMARRAMALA, con motivo de las obras de «acceso a Segovia de la CN. 110 de Soria a Plasencia y de la CC. 605 de Segovia a Zamora por Arévalo».

N.º de orden	PROPIETARIO	Residencia	Clase de tierra
1	D. Leopoldo Moreno Herrero	Segovia	Prado.
2	Herederos de Felipa Calleja Manso	Zamarramala	Erial.
3	D. Jesús González Villoslada	Id.	Id.
4	D. Mariano Mateo Mate	Id.	Cereal 3.ª
5	D. Román Zorzo Pérez	Id.	Erial.
6	D. Mariano Rincón González	Id.	Cereal 3.ª
7	Municipio de Zamarramala	Id.	Erial.
8	D. Miguel González Villoslada	Id.	Cereal 3.ª
9	D. Emiliano Blanco Martín	Id.	Id.
10	Camino de la Citara	Id.	
11	D. Alfonso de Andrés Gómez	Id.	Cereal 2.ª
12	D. Mariano Rincón González	Id.	Id.
13	D. Joaquín Llorente de la Paz	Id.	Id.
14	D.ª Margarita de Andrés Rincón	Id.	Id.
15	Hderos. de Segundo Ceballos Llor.	Id.	Cereal 1.ª
16	Viuda de Mariano Mateo Garrido	Id.	Id.
17	D. Eustaquio Martín Martín	Id.	Id.
18	D. Angel Mateo González	Id.	Id.
19	D. Gregorio Mateo González	Id.	Cereal 2.ª
20	Camino de la Citara	Id.	
21	D. Pedro Redondo Vallejo	Id.	Cereal 2.ª
22	D. Mariano Mateo Mate	Id.	Cereal 1.ª
23	Herederos de Mariano Sáez Romero	Madrid	Id.
24	Excmo. Sr. Conde de Alpuente	Id.	Cereal 2.ª
25	Idem	Id.	Id.
26	Idem	Id.	Id.
27	Idem	Id.	Id.
28	Camino de la Junquera	Zamarramala	
29	D. Julián Leonor Gómez	Id.	Cereal 2.ª
30	Excmo. Sr. Conde de Alpuente	Madrid	Id.
31	D. Andrés González Rodríguez	Zamarramala	Id.
32	D. Clemente Mateo Garrido	Id.	Id.
33	Camino de Espinarejo	Id.	
34	D. Clemente Mateo Garrido	Id.	Cereal 2.ª y 3.ª
35	Viuda de Mariano Mateo Garrido	Id.	Cereal 3.ª
36	D. Marcos Salinero	Segovia	Cereal 2.ª
37	D.ª Feliciana Ortega Pulido	Zamarramala	Cereal 2.ª y 3.ª
38	Camino del Povo	Id.	
39	D.ª Feliciana Ortega Pulido	Id.	Cereal 3.ª
40	D. Jesús González Villoslada	Id.	Cereal 2.ª
41	Camino de Abades	Id.	
42	D. Niceto Gil Mate	Id.	Cereal 2.ª
43	D.ª Daniela de Andrés Mateo	Id.	Cereal 3.ª
44	D. Isidoro Martín Martín	Id.	Id.
45	D. Eustaquio Martín Martín	Id.	Id.
46	D. Francisco Ceballos Nogales	Id.	Id.
47	D. Marcos Salinero	Segovia	Id.
48	Herederos de Zoilo Mateo Mate	Zamarramala	Id.
49	D.ª Matilde Martín González	Bernúy Porreros.	Id.
50	D. Isidoro Martín Martín	Zamarramala	Id.
51	D. Cándido Tabanera Llorente	Valverde Majano.	Cereal 2.ª
52	D. Mariano Mateo Mate	Zamarramala	Id.
53	D. Mariano González Domingo	Id.	Id.
54	D. Marcos Salinero	Segovia	Id.
55	Viuda de Mariano Mateo Garrido	Zamarramala	Id.
56	D. Mariano Mateo Mate	Id.	Cereal 3.ª
57	Excmo. Sr. Conde de Alpuente	Madrid	Id.
58	D.ª Petra Molina	Segovia	Id.
59	D. Francisco Ceballos Nogales	Zamarramala	Id.
60	Viuda de José Rincón Rodríguez	Id.	Id.
61	D. Basilio Martín Esteban	Id.	Id.

4835

Administración de Rentas Públicas de Segovia

Negociado de Industrial

Formada por esta Administración de Rentas Públicas la Matrícula del Impuesto Industrial, Licencia Fiscal, para el próximo ejercicio de 1959, se hace público por el presente edicto que dicha Matrícula se encuentra de manifiesto en el Negociado correspondiente, para que dentro del plazo de ocho días hábiles puedan los contribuyentes que en ella figuran examinarla y entablar las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho.

Segovia, 19 de diciembre de 1958. El Administrador de Rentas, *Alejandro Barahona.*

SUBASTAS

4740

Alcaldía de Chañe

Subasta urgente de piña albar

El día 19 de enero de 1959, y hora de las doce, ante la Mesa constituída al efecto, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para la enajenación del aprovechamiento del fruto de piña albar del monte de estos propios, denominado «Pinar de Chañe y Orillas», número 17 del Catálogo y año forestal 1958-59, calculado en 10 hectolitros de piña, bajo el tipo de tasación de mil pesetas y precio índice de dos mil pesetas.

Proposiciones.—Se presentarán en la Secretaría Municipal, en pliego cerrado y reintegrado con 6 pesetas, todos los días laborables de diez a una de la mañana, y en el mismo día de la subasta hasta media hora antes de dar comienzo a la misma.

Requisitos.—Para tomar parte en la subasta, es requisito indispensable haber consignado en arcas del Municipio el cinco por ciento del tipo de tasación, que asciende a la suma de 50 pesetas, en concepto de fianza provisional, cuyo resguardo será acompañado a la proposición.

Gastos.—Serán de cuenta del rematante todos los gastos que origine la subasta, como impuestos de Derechos Reales, anuncio de subasta, reintegro de expediente, gestión técnica y cuantos otros guarden relación con la misma.

Pliegos de de condiciones.—Servirán de base para la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan unidos al expediente de subasta y que se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Las plicas se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad ..., de estado ..., de profesión ..., y vecino de ..., según acredita con el Documento Nacional de Identidad núm. ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de es a provincia, correspondiente al día ... de ... de ... y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que sirven de base para la subasta del fruto de piña albar del monte de estos propios de Chañe, se compromete a tomar a su cargo dicho aprovechamiento en la cantidad de ... (en letra), con sujeción a los mencionados pliegos de condiciones.

(Fecha y firma del proponente.)

Chañe, 13 de diciembre de 1958.—El Alcalde, *N. Aceves.*

4787

Aragoneses

Subasta de resinas

A las doce horas del día 21 de enero de 1959, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios núm. 100 del Catálogo, durante la campaña de 1959, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar: A vida.... 2.487; A muerte.. 186

Tasación: 34.481,70 pesetas.

Precio índice: 43.102,13 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas: El publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio del mismo, correspondiente a la 2.ª Comarca.

La admisión de pliegos, en la Secretaría del Ayuntamiento, será hasta las doce horas del día hábil anterior a la celebración de la correspondiente subasta.

Caso de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta, en las mismas condiciones, el día 24 del mismo mes, sin limitación de Comarcas.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Aragoneses, 17 de diciembre de 1958.—El Alcalde, *Librado de Frutos.*

4791

Ayuntamiento de Villeguillo

Subasta de resinas

A las doce horas del primer día hábil, transcurridos que sean veinte tambien hábiles, desde el en que este anuncio sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará en este Ayuntamiento, bajo la Mesa constituída al efecto, la primera subasta para el aprovechamiento de resinas del monte de estos propios durante la campaña 1959, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos: A vida: 1.096.

Tasación del aprovechamiento: 18.159,40 pesetas.

Precio índice: 22.699,25 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas: El publicado en el B. O. de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943, y el de las económicas redactadas por el Ayuntamiento.

Los pliegos podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles y horas de once a una, desde el en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta media hora antes de la celebración del acto.

Los industriales licitadores habrán de acompañar a la proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo correspondiente a la 2.ª Comarca Resinera.

Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda, en las mismas condiciones y a la misma hora, a los tres días hábiles siguientes.

El modelo de proposición será el corriente para esta esta clase de enajenaciones.

Para más detalles, ver el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por la Corporación.

Villeguillo a 17 de diciembre de 1958.—El Alcalde, *M. Miranda.*

4792

Ayuntamiento de Adrados

Subasta de resinas

A las doce horas del día siguiente hábil en que transcurran veinte días también hábiles, contados desde el siguiente en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta para el aprovechamiento de resinas del monte de estos propios núm. 3, denominado «Chorretón y Navaverdugo», durante la campaña de 1959, con arreglo a los siguientes datos:

Pinos a resinar: A vida.. 2.763; A muerte —

Tasación del aprovechamiento: Noventa mil cuatrocientas sesenta pesetas v sesenta y dos céntimos (90.460,62 ptas.).

Precio índice: Ciento trece mil sesenta y cinco pesetas y setenta y siete céntimos (113.075,77 ptas.).

La admisión de pliegos, en la Secretaría del Ayuntamiento, podrán verificarlo todos los días hábiles a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las trece horas del anterior al señalado para la subasta, durante las horas de oficina.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinerc o testimonio notarial del mismo correspondiente a la 2.ª Comarca Resinera.

Las demás condiciones constan en el pliego de condiciones económico-administrativas.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Adrados a 16 de diciembre de 1958. El Alcalde, *Pedro Ruano.*

4794

Ayuntamiento de Adrados

Subasta de resinas

A las doce horas del día siguiente hábil en que transcurran veinte días también hábiles, contados desde el siguiente en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta para el aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, núm. 6, denominado «Pinar de Arriba», durante la campa-

ña de 1959, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos { A vida, 7.125
A muerte —

Tasación del aprovechamiento: 153.476,49 pesetas (ciento cincuenta y tres mil cuatrocientas setenta y seis pesetas y cuarenta y nueve céntimos).

Precio índice: Ciento noventa y un mil ochocientas cuarenta y cinco pesetas y sesenta y un céntimo (191.845,61 pesetas.)

Pliego de condiciones facultativas: El publicado en el B.O. de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943, y las económicas redactadas por el Ayuntamiento.

La admisión de pliegos, en la Secretaría del Ayuntamiento, podrán verificarlo todos los días hábiles a partir del siguiente al en qne aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las trece horas del anterior al señalado para la subasta, durante las horas de oficina.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo correspondiente a la 2.ª Comarca Resinera.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda, en las mismas condiciones y la misma hora, a los cuatro días de celebrarse la primera.

Cláusula adicional.—Los 7.125 pinos son los resinados en el 1958, y su resinación es en una cara sola. Excepto en los tranzones 5 al 8 en los pinos que ya estaban abiertos al terminar el último quinquenio, que se les abrirán, en completa resinación a muerte, todas las caras que cada pino permita; y su liquidación se hará luego de su conteo después de abiertas, valorada cada una de sus caras segunda, tercera, etc., en el 60 por 100 del precio en que se haya adjudicado la primera.

Queda bien entendido que los pinos que estaban cerrados al empezar este quinquenio y que por tanto sólo llevan un año resinándose, no se resinarán a muerte; o lo que es lo mismo: se resinarán en la segunda entalladura de la cara ya abierta.

Las demás condiciones constan en el pliego de condiciones económico-administrativas. El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Adrados a 16 de diciembre de 1958. El Alcalde, *Pedro Ruano.*

4799

Ayuntamiento de Cabezuela

Subasta de resinas

A las doce horas del día siguiente hábil transcurridos que sean veinte también hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se celebrará en este Ayuntamiento, bajo la Mesa compuesta al efecto, la primera subasta para el aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, núm. 181, denominado «Pinar Alto, Data y Espesa», para la campaña de 1959, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos { A vida, 40.512
A muerte —

Tasación: Novecientes treinta y cinco mil doscientas veinte pesetas y setenta y un céntimos (935.220,71 pesetas).

Precio índice: Un millón ciento sesenta y nueve mil veinticinco pesetas y ochenta y nueve céntimos (pesetas 1.169.025,89).

Pliego de condiciones facultativas que ha de regir para la subasta y la ejecución del aprovechamiento: El publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los licitadores están obligados a incluir en el sobre que contenga su proposición el Certificado Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo correspondiente á la 2.ª Comarca Resinera.

El industrial que resulte adjudicatario en la subasta vendrá obligado a ingresar el 10 por 100 del remate en la cuenta corriente del Distrito Forestal, para mejoras del monte, y el 90 por 100 restante en arcas de la Entidad propietaria. Además se ingresará en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda el 6 por 100 del remate a disposición de la Jefatura, en concepto de fianza. El importe del presupuesto de gestión técnica estará sujeto a las variaciones que correspondan con arreglo al precio de adjudicación.

Condición especial: Los 40.512 pinos son los resinados en 1958 y su resinación es en una sola cara. Excepto los tranzones 5 al 8 y en los pinos que ya estaban abiertos al terminar el último quinquenio, se les abrirán en completa resinación a muerte todas las caras que cada pino permita; y su liquidación se hará luego de su conteo después de abiertos, valorando cada una de sus caras, segunda, tercera, etcétera, en el 60 por 100 del precio en que se haya adjudicado la primera. Queda bien entendido que los pinos que estaban cerrados al empezar este quinquenio y que por tanto sólo llevan un año resinándose, no se resinarán a muerte; o lo que es lo mismo: que se resinarán sólo en la segunda entalladura de la cara ya abierta.

La admisión de pliegos en la Secretaría del Ayuntamiento será hasta las doce horas del día hábil anterior a la celebración de la correspondiente subasta; caso de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta, en las mismas condiciones, sin limitación de Comarcas, a los tres días hábiles de celebrada la primera.

El pliego de condiciones económico-administrativas se halla de manifiesto en esta Secretaría, durante todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Cabezuela, 17 de diciembre de 1958. El Alcalde, *M. Carrascal.*

4800

Ayuntamiento de Narros de Cuéllar

Subasta de resinas

El día 20 de enero de 1959, a las doce horas, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta de resinas del monte de estos propios, número 36 del Catálogo, denominado «El Pimpollar», durante la campaña de 1959, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos, a vida: 5.125 y 229 en sexta entalladura o por repulgo.

Tasación: 69.996 pesetas 5 céntimos.

Precio índice: 87.495 pesetas 5 céntimos.

El pliego de condiciones facultativas que han de regir en esta subasta y la ejecución del aprovechamiento es el publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 10 de noviembre de 1943.

Los industriales licitadores están obligados a incluir en el sobre que contenga su proposición, el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo correspondiente a la 2.ª Comarca Resinera.

La admisión de pliegos se celebrará en este Ayuntamiento hasta las doce horas del día anterior al señalado para la apertura.

Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda subasta el día 23 de enero a la misma hora, sin limitación de Comarcas.

El modelo de proposición será el mismo que sirve de base para esta clase de enajenaciones.

Narros de Cuéllar, 17 de diciembre de 1958.—El Alcalde, *Secundino Laguna.*

4803

Fuente el Olmo de Iscar

Subasta de piñas

A los ocho días hábiles siguientes al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la tercera subasta del fruto de piña albar del monte de estos propios, «Cruz del Muerto y Carpinteras», número 27 del Catálogo, bajo el tipo de tasación de 26.250 pesetas.

En lo demás, tanto la subasta como el aprovechamiento de que se trata, se regirá por lo consignado en el B.O. de la provincia número 120, de fecha 6 del pasado mes de octubre.

Fuente el Olmo de Iscar, 17 de diciembre de 1958.—El Alcalde, *Julio Alonso.*

4804

Ayuntamiento de Bernardos

Subasta de resinas

A los veintiún días hábiles contados desde el siguiente hábil al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de las doce, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, denominado «El Pinar», número 102 del Catálogo, correspondiente a la campaña de 1959, con arreglo a los siguientes datos:

Numero de pinos a resinar..... { A vida.... 22.319
A muerte.. —

Tasación: 278.335,78 pesetas.

Precio índice: 347.919,72 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas: El publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los industriales licitadores deberán acompañar a la proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la 2.ª Comarca Resinera, y en sobre aparte y sin cerrar, resguardo del tres por ciento del valor de la tasación ingresada en Arcas locales, que importa 8.350 pesetas y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades de las determinadas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los pliegos conteniendo las proposiciones para esta subasta, reintegrados con póliza de seis pesetas, podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables de diez a trece, desde aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior a la celebración de la misma.

Caso de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta, en las mismas condiciones, a los tres días de celebrada la primera, sin limitación de Comarcas.

El adjudicatario ingresará en el Distrito Forestal el 10 por 100 del remate en la cuenta corriente del Distrito Forestal para mejoras del monte, y en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda el 6 por 100 a disposición de la Jefatura de Montes en concepto de fianza, como igualmente satisfará el importe de gestión técnica, anuncios y reintegro del expediente y demás gastos que se relacionen con esta subasta.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de anajenaciones.

Bernardos, 17 de diciembre de 1958.—El Alcalde, *Eduardo Cubero.*

4805

Fresneda de Cuéllar

4.ª subasta de piñas

El undécimo día hábil siguiente a la aparición de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento, a las once horas, la subasta de piña albar de «Ayala» (cuarta), bajo el tipo de tasación de *cien pesetas.* Fianza provisional, 10 ptas.— Subsisten las condiciones que sirvieron de base a las anteriores, desiertas, no modificadas.

Fresneda de Cuéllar, 16 de diciembre de 1958. — El Alcalde, *Adalberto Sastre.*

4809

Ayuntamiento de Pinilla Ambroz

Subasta de resinas

A las doce horas del día 24 de enero de 1959, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta de resinas del monte de estos propios denominado «El Pinar», número 120 del Catálogo, durante la campaña de 1959, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos { A vida ... 5.273
A muerte .. —

Tasación: Setenta mil novecientas veintiuna pesetas ochenta y cinco céntimos (70.921,85 pesetas).

Precio índice: 88.652,31 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas: El publicado en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo correspondiente a la 2.ª Comarca.

La admisión de pliegos en la Secretaría del Ayuntamiento será hasta las trece horas del día hábil a la celebración de las correspondientes subastas.

Caso de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta, en las mismas condiciones, el día 27 del mismo mes, sin limitación de Comarcas.

El modelo de proposición se ajustará al que se publica a continuación.

Pinilla Ambroz a 17 de diciembre de 1958.—El Alcalde, *Remigio Esteban.*

Modelo de proposición

D ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con Carnet de Identidad núm. ..., expedido en ..., número ..., el día .... de ... de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la ..... Comarca Resinera, enterado del anuncio de la subasta publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, núm. ..., de fecha ..., así como de los pliegos de condiciones que sirven de base a la misma, se compromete a resinar durante la campaña de 1959, los 5.273 pinos del monte de estos propios de Pinilla Ambroz, con estricta sujeción a los pliegos de condicioues de referencia, que acepta, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del interesado o de quien legalmente le represente.)

4810

Ayuntamiento de Armuña

Subasta de resinas

A las doce horas del día 22 de enero de 1959 se celebrará en este Ayuntamiento la subasta de resinas del monte de estos propios denominado «Pinar Grande», núm. 101 del Catálogo, durante la campaña de 1959, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos { A vida.... 9.642
A muerte.. 2.749

Tasación: Ciento noventa y dos mil sesenta pesetas cincuenta céntimos (192.060,50 pesetas).

Precio índice: 240.075,63 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas: El publicado en el B. O. de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo correspondiente a la 2.ª Comarca.

La admisión de pliegos en la Secretaría de Ayuntamiento será hasta las

trece horas del día hábil anterior a la celebración de las correspondientes subastas.

Caso de quedar desierta, se celebrará la segunda subasta, en las mismas condiciones, el día 25 del mismo mes, sin limitación de Comarcas.

El modelo de proposición se ajustará al que se publica a continuación.

Armuña a 18 de diciembre de 1958. El Alcalde, *Ciriaco Manso.*

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con Carnet de Identidad núm. ..., expedido en ... el día ... de ... de ..., con residencia en ..., calle ..., núm. ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo correspondiente a la ... Comarca Resinera, enterado del anuncio de la subasta publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, núm. ..., de fecha ..., así como de los pliegos de condiciones que sirven de base a la misma, se compromete a adquirir con estricta sujeción a los pliegos de condiciones de referencia, que acepta, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del interesado o de quien legalmente le represente.)

4813

Ayuntamiento de Yanguas de Eresma

Subasta de resinas

A las doce horas del día 20 de enero próximo se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios denominado «El Rasero y Valdelaguna», núm. 174 del Catálogo, para la campaña de 1959, con arreglo a los datos siguientes:

Número de pinos a resinar: A vida.... 5.657; A muerte.. 1.198

Tasación: 117.563,25 pesetas.

Precio índice: 146.954,06 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas que ha de regir para la subasta y la ejecución del aprovechamiento: El publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 10 de noviembre de 1943, y el de económicas que se halla de manifiesto en este Ayuntamiento.

Los industriales licitadores deberán acompañar a su proposición el Certificado de Industrial Resinero o testimonio notarial del mismo, correspondiente a la 2.ª Comarca Resinera.

La admisión de pliegos en la Secretaría de este Ayuntamiento será hasta las doce del día hábil anterior al de la subasta.

También acompañarán los licitadores declaración jurada de no hallarse comprendidos en ningún caso de incompatibilidad a que se refiere el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será la del tres por ciento de su tasación.

Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará la segunda en las mismas condiciones y a las doce horas el día veintiocho de dicho mes de enero.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Yanguas de Eresma a 18 de diciembre de 1958.—El Alcalde, *Angel Mateos.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

4765

CIRUELOS DE COCA

Recibida de la Excma. Diputación Provincial la Lista-Padrón de Contribuyentes de esta localidad que ha de servir de base para la exacción del Arbitrio sobre la Riqueza Provincial y año actual de 1958, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días hábiles, durante los cuales podrá ser examinada y presentar contra la misma las reclamaciones a que haya lugar.

Ciruelos de Coca a 16 de diciembre de 1958.—El Alcalde, Victorio Muñoz.

4770

VILLAVERDE DE MONTEJO

Instruído expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Villaverde de Montejo a 10 de diciembre de 1958.—El Alcalde, Agustín García.

4798

Ayuntamiento de Narros de Cuéllar

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económicas que han de servir de base en la subasta de resinas del monte de estos propios, número 36 del Catálogo, se expone al público en este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, al objeto de oir reclamaciones.

Narros de Cuéllar a 17 de diciembre de 1958.—El Alcalde, *Saturnino Laguna.*

4801

Alcaldía de Hontalbilla

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico administrativas que en unión de las facultativas han de servir de base para la celebración de las subastas de resinas de los tres montes de estos propios, durante la campaña de 1959, quedan expuestos al público durante el plazo de ocho días, en cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, durante cuyo plazo pueden presentarse las reclamaciones que se estimen en derecho.

Hontalbilla, 13 de diciembre de 1958.—El Alcalde, *Angel Marañón.*

4808

Alcaldía de Armuña

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económicas que ha de regir de base para la subasta del aprovechamiento de resinación de pinos del monte de estos propios durante la campaña de 1959, se halla expuesto al público durante el plazo de ocho días, en la Secretaría de Ayuntamiento, con el fin de oir reclamaciones.

Armuña, 18 de diciembre de 1958. El Alcalde, *Ciriaco Manso.*

4810

Alcaldía de Pinilla Ambroz

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económicas que ha de regir de base para la subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios durante la campaña de 1959,

Se halla expuesto al público durante el plazo de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, con el fin de de oir reclamaciones.

Pinilla Ambroz a 17 de diciembre de 1958.— El Alcalde, *Remigio Esteban.*

4812

Alcaldía de Añe

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económicas que ha de regir de base para la subasta del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios durante la campaña de 1959,

Se halla expuesto al público durante el plazo de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento con el fin de oir reclamaciones.

Añe a 18 de diciembre de 1958.—El Alcalde, *Cirilo Andrés*

4814

Ayuntamiento de Navalilla

Aprobados por el Ayuntamiento de esta Villa los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir en las subastas de los aprovechamientos de resinas de los montes números 200 y 199, de los propios de este Municipio, quedan expuestos al público en Secretaría Municipal, durante el plazo de ocho días, conforme dispone el Reglamento de Contratación vigente, en su artículo 24.

Navalilla, 18 de diciembre de 1958. El Alcalde, *Teodoro Diez.*

4824

Ayuntamiento de San Martín y Mudrián

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la enajenación de los aprovechamientos primarios de resinas del monte número 51 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Segovia, denominado «Pinar de Concejo» y año forestal de 1958 a 1959, mediante pública subasta, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, durante cuyo plazo pueden presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas.

San Martín y Mudrián a 11 de diciembre de 1958.—El Alcalde, *Fausto Marcelo.*

4831

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de ampliación del abastecimiento de agua potable a esta población y documentos complementarios, se halla expuesto al público por espacio de ocho días, al objeto de que contra el mismo puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carbonero el Mayor a 18 de diciembre de 1958.—El Alcalde, *Francisco López.*

4833

Alcaldía de Carrascal del Río

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta de los aprovechamientos de resinas del monte de estos propios, número 184, del año 1958-59, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se halla de manifiesto en Secretaría Municipal, por espacio de ocho días, para que pueda ser examinado por quienes lo deseen y formulen contra el mismo las reclamaciones que conceptúen justas.

Carrascal del Río, 18 de diciembre de 1958.—El Alcalde, *Martín de Pablo.*

4834

Alcaldía de Valdesimonte

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas para la subasta de resinas del monte número 222, de estos propios, y año forestal 1958-59, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, a los efectos que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 13 de febrero de 1953.

Valdesimonte, 17 de diciembre de 1958.--El Alcalde, *Sebastián Herrero.*

COMUNIDADES

4823

Comunidad de San Benito de Gallegos

EDICTO

Aprobado por la Junta General de Representantes y de Cobierno de esta Comunidad el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la enajenación de los aprovechamientos primarios —resinas— del monte número 18 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Segovia, denominado de «San Benito de Gallegos», y año forestal de 1958 a 1959, mediante pública subasta, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Comunidad, sita en la del Ayuntamiento de San Martín y Mudrián, por plazo de ocho días, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, durante cuyo plazo pueden presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas.

San Martín y Mudrián a 17 de diciembre de 1958.—El Alcalde-Presidente, *Fausto Marcelo.*

CASI ESQUINA AL AZOGUEJO.....
y para su comodidad
Librería HERRANZ Imprenta
ha puesto a su servicio otro nuevo establecimiento
donde podrá adquirir en las mejores condiciones
toda clase de impresos
y material de oficina.
Menaje para Escuelas.
REGALOS de todas clases e infinidad de artículos.

Los señores Secretarios que no tengan cuenta con esta Casa, pueden abrirla en San Francisco, 6 (casi esquina Azoguejo), o en Plaza de Franco, 5.

IMPRENTA PROVINCIAL